https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

403 ***Propuesta de resolución provisional del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5) NEXTG45***

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.

3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático , han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm. .137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* . En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, 16 de enero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG45)

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-4339/2021	22/06/2022	LLOBERA PRATS, BARTOLOME	***0064**	Instalación fotovoltaica de 6,48 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-755/2024 por importe 5.780€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-5279/2021	31/08/2022	GINARD SUREDA, MARGARITA	***5281**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10399/2021	01/11/2023	OLIVER GARCIA, MARIA ISABEL	***6208**	Instalación fotovoltaica de 8,2kWp.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-441/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales» .
NEXTG45-10402/2021	02/11/2023	BONED COSTA, PABLO	***3918**	Instalación fotovoltaica de 6,37 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2696/2024 por importe 3.864€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10414/2021	02/11/2023	EBERLE, CATHERINE	****1306*	Instalación fotovoltaica de 6,37 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2918/2024 por importe 7.822€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10427/2021	05/11/2023	FORTEA DALMAU, DANIEL	***1856**	Instalación fotovoltaica de 3,3kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1075/2024 por importe de 4.180€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 113, de 29 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10435/2021	06/11/2023	SELTMANN, CHRISTIAN JAMES PIERRE	****6346*	Instalación fotovoltaica de 7,28 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1098/2024 por importe 22.516,80€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10457/2021	08/11/2023	TORRES ROIG, GERTRUDIOS	***4167**	Instalación fotovoltaica de 3,68 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-623/2024 por importe 6.408€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10460/2021	08/11/2023	TORRES FERRER, JOSEFA	***1163**	Instalación fotovoltaica de 13,65 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-632/2024 por importe 3.003€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10461/2021	08/11/2023	TORRES FERRER, JOSEFA	***1163**	Instalación fotovoltaica de 5,01kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-632/2024 por importe 3.003€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10464/2021	08/11/2023	CHOCANO PENNY, GONZALO ENRIQUE	***8141**	Instalación fotovoltaica de 32,7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2521/2024 por importe 18.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10465/2021	08/11/2023	COLL GOMEZ, FRANCISCA	***4450**	Instalación fotovoltaica de 10,23kWp.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-405/2024 por importe de 10.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10469/2021	09/11/2023	MARTORELL RAMIS, MIGUEL	***3192**	Instalación fotovoltaica de 2,75 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-2209/2021 por importe de 727,05€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10484/2021	09/11/2023	MILES SANGER, TIMOTHY	****5621*	Instalación fotovoltaica de 15kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-263/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10492/2021	10/11/2023	RIBAS RIBAS, Maria Neus	***5597**	Instalación fotovoltaica de 3,27 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2699/2024 por importe 1.962€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10495/2021	10/11/2023	SANSO FULLANA, JOSÉ ANTONIO	***2632**	Instalación fotovoltaica de 7kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1149/2024 por importe 6.897,64€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10509/2021	13/11/2023	BOSCH SALAS, FRANCISCO	***9642**	Instalación fotovoltaica de 3,26 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10510/2021	13/11/2023	TOMAS ESTARELLAS, FRANCISCO JAVIER	***0213**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10513/2021	13/11/2023	HIPPS, CHARLES EDWARD HENRY	****8202*	Instalación fotovoltaica de 10,8kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2420/2024 por importe de 6.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10514/2021	13/11/2023	RODRIGUEZ BALAGUER, JESUS ANGEL	***2963**	Instalación fotovoltaica de 2.73 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2700/2024 por importe 1.656€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10516/2021	13/11/2023	BONET JULIA, JAIME	***5609**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10525/2021	14/11/2023	DEL VALLE DOMÍNGUEZ, DANIEL	***3053**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10533/2021	14/11/2023	CARRERAS GOMILA, JOSE LUIS	***9720**	Instalación fotovoltaica de 4,8kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-962/2024 por importe 3.450€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10534/2021	15/11/2023	POHLKOTTE, BARBARA	****1515*	Instalación fotovoltaica de 5,1kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2767/2024 por importe 2.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10544/2021	15/11/2023	Gimeno Coll, Juan Rafael	***7110**	Instalación fotovoltaica de 3kWp.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1161/2024 por importe 1.800€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 158, de 05 de diciembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10552/2021	16/11/2023	Maier, Herbert	****4993*	Instalación fotovoltaica de 5,64 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1171/2024 por importe 3.384€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10553/2021	16/11/2023	BRANNAN, HELEN JEAN	****4705*	Instalación fotovoltaica de 2.7 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5652/2021 por importe de 2.700€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10557/2021	16/11/2023	CASTILLO CIFRE, GABRIEL	***4785**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-10556/2021 por importe de 2.700€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10568/2021	17/11/2023	ROIG RIERA, DAVID	***5441**	Instalación fotovoltaica de 5,995 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2703/2024 por importe 3.630€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10570/2021	17/11/2023	GELABERT SEGUI, ANTONIO EDUARDO	***2568**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10572/2021	17/11/2023	LIEBANA GOMEZ, JUAN	***1973**	Instalación fotovoltaica de 5.4 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10574/2021	17/11/2023	Vanrell Truyols, Maria	***7267**	Instalación fotovoltaica de 2.7 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10576/2021	17/11/2023	NUÑEZ NUÑEZ, ELOY JESUS	***9849**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10578/2021	17/11/2023	MORALES SANTANA, FRANCISCO	***9501**	Instalación fotovoltaica de 3,68 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10581/2021	17/11/2023	BELTRAN TOUS, ROSALIA	***6025**	Instalación fotovoltaica de 7.65 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10582/2021	17/11/2023	GOMIS RAMIS, ANA MARIA	***8859**	Instalación fotovoltaica de 3.68 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10584/2021	17/11/2023	VILANOVA POL, ANTONIO	***3774**	Instalación fotovoltaica de 3.68 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10603/2021	20/11/2023	Morey Brotad, Andreu	***1841**	Instalación fotovoltaica de 4,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1098/2024 por importe de 6.520€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10605/2021	20/11/2023	XAMPENY PAITUVI, XAVIER	***2020**	Instalación fotovoltaica de 5.52 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10606/2021	20/11/2023	RAMIS PORTERO, RAUL	***1767**	Instalación fotovoltaica de 3.68 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10608/2021	20/11/2023	ESCARRE CAMISON, MIREIA	***9865**	Instalación fotovoltaica de 5,45 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-46/2024 por importe 5.270€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10612/2021	20/11/2023	GONZALEZ MORILLA, JOSE MARIA	***0703**	Instalación fotovoltaica de 3.6 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10615/2021	20/11/2023	MANDLER, DANIEL	****9921*	Instalación fotovoltaica de 6.3 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10617/2021	20/11/2023	MASANET FONT, TOMAS	***0952**	Instalación fotovoltaica de 4.5 kWp. Autoconsu individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10620/2021	20/11/2023	HERNANDEZ FORMAS, FRANCISCO	***7784**	Instalación fotovoltaica de 3.15 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10621/2021	20/11/2023	HERNANDEZ TUDELA, MAURICIO FABIAN	***4211**	Instalación fotovoltaica de 4.6 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10623/2021	20/11/2023	MEDINA MORENO, EVA MARIA	***8303**	Instalación fotovoltaica de 4.6 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10626/2021	20/11/2023	RODRIGUEZ EXTREMERA, MARIA BELEN	***4110**	Instalación fotovoltaica de 4.6 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10629/2021	20/11/2023	WASNER, UWE EWALD	****3857*	Instalación fotovoltaica de 9.20 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10630/2021	20/11/2023	MORANCHO MARTINEZ, ALVARO	***5307**	Instalación fotovoltaica de 4.6 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10637/2021	21/11/2023	DIEZ GARCIA, IVAN	***3972**	Instalación fotovoltaica de 3,68 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10641/2021	21/11/2023	PERALTA SANCHEZ, ANGEL	***7202**	Instalación fotovoltaica de 2,7kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10642/2021	21/11/2023	TURELL COLL, LUIS GABRIEL	***3908**	Instalación fotovoltaica de 4,5kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10644/2021	21/11/2023	VALLORI TORTELLA, ARNAU	***7371**	Instalación fotovoltaica de 6,58 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2287/2024 por importe 3.948€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10645/2021	21/11/2023	FRANGI, MARCO	****9635*	Instalación fotovoltaica de 11,96 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-319/2024 por importe de 18.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10647/2021	21/11/2023	PRIETO MARIN, LUIS	***4293**	Instalación fotovoltaica de 3.68 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10649/2021	21/11/2023	VALIENT COLL, VICTORIA	***1359**	Instalación fotovoltaica de 4.5 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10654/2021	22/11/2023	caravaca beteta, ramon	***5448**	Instalación fotovoltaica de 5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-961/2024 por importe 3.828€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10656/2021	22/11/2023	SPAGNUOLO PAPACODA, EMANUELE	***0831**	Instalación fotovoltaica de 3,68 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-421/2024 por importe 2.208€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10678/2021	23/11/2023	MICO PEREZ, VICENTE	***9538**	Instalación fotovoltaica de 2,5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1531/2024 por importe 1.500€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10683/2021	23/11/2023	Colom Alemany, Lorenzo	***9791**	Instalación fotovoltaica de 9,9kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-498/2024 por importe 5.940€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10686/2021	23/11/2023	, Artemis Real Estade KG	***6658**	Instalación fotovoltaica de 12,15 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10687/2021	23/11/2023	LITRAS MONROIG, FRANCISCA	***2255**	Instalación fotovoltaica de 5,46kWp.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-866/2024 por importe de 14.796€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10688/2021	23/11/2023	CORTES Mestre, , LUCIA	***4269**	Instalación fotovoltaica de 7,28 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-864/2024 por importe 4.368€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 89, de 06 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10689/2021	23/11/2023	MAS JULIA, FRANCISCA MARIA	***4903**	Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1126/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10690/2021	23/11/2023	GELABERT SANTANDREU, MELCHOR	***2373**	Instalación fotovoltaica de 7,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-794/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 78, de 11 de junio de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10691/2021	23/11/2023	CRESPÍ CAÑELLAS, FRANCISCO	***5329**	Instalación fotovoltaica de 2,61 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1076/2024 por importe 1.566€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118 0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10703/2021	24/11/2023	CRUZ MARI, MANUEL ANTONIO	***5101**	Instalación fotovoltaica de 14,85 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2748/2024 por importe de 18.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10705/2021	24/11/2023	ROSELLO RIERA, JOSE MARIA	***5700**	Instalación fotovoltaica de 6,05 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-248/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 66, de 18 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10709/2021	24/11/2023	MAS VALLBONA, GABRIEL	***4065**	Instalación fotovoltaica de 2,76 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-433/2024 por importe 1.656€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 107, de 15 de agosto de 2024. anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10716/2021	24/11/2023	MARRS, DAVID DOUGLAS	****0310*	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-10736/2021	27/11/2023	DIERSSEN, HOLGER	****2903*	Instalación fotovoltaica de 6,06 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-10734/2021 por importe de 3.636€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10740/2021	27/11/2023	RIBAS RIBAS, VICENTE	***4209**	Instalación fotovoltaica de 3,185 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2422/2024 por importe 1.934€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10746/2021	27/11/2023	VINGUT PRATS , MARIA	***4582**	Instalación fotovoltaica de 3,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2713/2024 por importe 1.914€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10747/2021	27/11/2023	VINGUT PRATS, MARIA	***4582**	Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2746/2024 por importe 3.276€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10767/2021	28/11/2023	ESPIÑO CONDON, MARIA BEGOÑA	***2947**	Instalación fotovoltaica de 6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1653/2024 por importe 3.600€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 150, de 16 de noviembre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10769/2021	28/11/2023	HULL, DAVID ELIOT	****0283*	Instalación fotovoltaica de 4,56 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-89/2024 por importe 6.576€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Expediente	*Fecha registro de entrada*	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-10791/2021	29/11/2023	TIMONER ROSAL, ROSA MARIA	***3934**	Instalación fotovoltaica de 6,6kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-10789/2021 por importe de 3.960€ que es incompatible con ésta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-10800/2021	29/11/2023	, GUYLEO SL	***6735**	Instalación fotovoltaica de 10kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple con las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-10824/2021	30/11/2023	KLASCHKA, PETER LEO	****6172*	Instalación fotovoltaica de 7,2kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2326/2024 por importe 12.720€ que es incompatible con ésta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB nº. 142, de 29 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/118
0869